

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2021-00065**

En atención a los solicitado por el apoderado judicial del heredero FELIPE ALONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, se reprograma la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, para tal fin se señala **el 7 de mayo a la hora de las 11: a.m del 2024**; oportunidad en la que se deberá aportar el acta de los inventarios de **mutuo acuerdo**, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia **30 minutos antes de la hora programada.**

Frente a la solicitud de impulso procesal elevada por el abogado CARLOS ANDRÉS BONILLA BONILLA, el memorialista deberá estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9add4cb7ccaa953c46597cf7011f7cd0ac5f6b1b0769837b33adb3f918e8d140**

Documento generado en 30/11/2023 11:49:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>